



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

N° 780 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 19 SEP 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 247-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, fotocopia de Informe N° 056-2014-GR PUNO/ORAO, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 73003 DE LA CIUDAD DE HUANCANÉ, PROVINCIA DE HUANCANÉ - PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, en su Informe N° 247-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP la Jefatura de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, manifiesta que a través de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra, ha revisado, observado, y una vez subsanadas las observaciones, ha procedido a formular la liquidación técnica financiera final del proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 73003 DE LA CIUDAD DE HUANCANÉ, PROVINCIA DE HUANCANÉ-PUNO, CON CÓDIGO SNIP 14445, ejecutado en los ejercicios presupuestales 2012 y 2013, por la Gerencia Regional de Infraestructura; que la liquidación practicada cumple con los requisitos exigidos por la normatividad vigente en los años 2012 y 2013; menciona la Directiva Regional N° 07-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada el 07 de Junio 2012 por Resolución Gerencial General Regional N° 240-2012-GGR-GR PUNO, Resolución de Contraloría General N° 195-88-CG; todo lo cual se acredita con el Acta de Recepción de Obra e Informe de Liquidación Técnica Financiera, que entre otros, obran en el expediente; asimismo, la Oficina de Contabilidad según la fotocopia simple de su Informe N° 056-2014-GR PUNO/ORAO, que obra en el expediente, manifiesta que ha revisado y conciliado con la información contable de los Estados Financieros de la Sede Central del Gobierno Regional con cargo al presupuesto de Recursos Ordinarios, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, Canon y Sobre Canon, cuyo importe asciende a la suma de S/. 1'449,937.21 nuevos soles; que las cifras consignadas en los anexos del Oficio N° 07-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP/GMRG, son conformes;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL del DEPARTAMENTO de PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0044	LOGROS DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES DE PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA
PROYECTO	:	2141594	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA N° 73003 DE LA CIUDAD DE HUANCANÉ, PROVINCIA DE HUANCANÉ - PUNO
META	:	00001	CONSTRUCCIÓN DE 12 AULAS, SERVICIOS HIGIÉNICOS Y LOSA DEPORTIVA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
UBICACION FISICA	:		HUANCANÉ, HUANCANÉ, PUNO
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	:		

PRESUPUESTO	AÑO 2012	AÑO 2013	TOTAL
PROGRAMADO	1'200,000.00	270,660.38	1'470,660.38
EJECUTADO	723,348.57	726,588.64	1'449,937.21
DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - SALDO			20,723.17

FECHA DE INICIO DE OBRA	:	23 SETIEMBRE 2012
FECHA DE CONCLUSIÓN PROGRAMADA:	:	10 FEBRERO 2013
PARALIZACIONES	:	20 ABRIL AL 04 AGOSTO 2013
AMPLIACIÓN DE PLAZO	:	266 DÍAS CALENDARIO
FECHA CONCLUSIÓN REAL	:	31 OCTUBRE 2013
TOTAL DE DÍAS EJECUTADOS	:	417 DÍAS
MODALIDAD DE EJECUCION	:	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
RESIDENTE DEL PROYECTO	:	FERNANDO ELOY ARACAYO QUISPE
RESPONSABLE DE SUPERVISIÓN	:	MILAGROS SALAS AVILA



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 780-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 19 SEP 2014

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO; y

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIMARIA Nº 73003 DE LA CIUDAD DE HUANCANÉ, PROVINCIA DE HUANCANÉ - PUNO**, EJERCICIOS PRESUPUESTALES AÑOS 2012 Y 2013 con ubicación física en el distrito, provincia y departamento de Puno, ejecutado por la modalidad de Administración Directa por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS (2,566) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01; asimismo, implementara las acciones complementarias para la transferencia de la obra al Sector correspondiente, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL Nº 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL